



DECRETO ALCALDICIO N° 3107

**AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,**

24 NOV 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2165 de fecha 23 de Noviembre la Dirección Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales", Para el servicio de Transporte de agricultores Programa Prodesal Para visitar en Terreno Plantel Lechero de cabras en la comuna de Coltauco. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado publico bajo el ID 3656 - 219 - COT 23 "modalidad de compra ágil", recibiendo 1 oferta, en la cual se evaluó y decidió adquirir al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 140.000 exento de impuesto, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 219 - COT 23, Consta de presupuesto municipal según el Certificado de Disponibilidad N° 791.

El Decreto Alcaldicio N° 3070 de fecha 13.12.2022 que aprueba Presupuesto municipal año 2023.

DECRETO

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el servicio de Transporte de agricultores Programa Prodesal Para visitar en Terreno Plantel Lechero de Cabras en la comuna de Coltauco, al proveedor al proveedor MARCIA DEL PILAR ROMAN LOPEZ, Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 100.000 exento de impuesto, según orden de Compra en estado guardada 3656 - 219 - COT 23.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.
IMPUTESE a la Cuenta Contable N° 215-22-09-003-000 denominada Arriendo de vehículos, del área de gestión Programa Prodesal., del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/JOS/TUS/IBZ/16

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Mercado Publico (1)
- Prodesal (1)
- Dideco (1)
- Archivo (1)